ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

Líbano,

Señora:
BEATRIZ VALENCIA GÓMEZ
Alcaldesa Municipal
Alcaldía Líbano – Tolima
Ciudad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente contratación.

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – JUSTIFICACION:** La Secretaria de planeación tiene la necesidad de contratar la presente prestación de servicios para poder desarrollar tareas propias de esta dependencia relacionada con los servicios de apoyo a la gestión para la atención al programa de la mujer y equidad de género en el municipio del Líbano Tolima.

1. La presente contratación es conveniente ya que el MUNICIPIO requiere darle solución a la necesidad anteriormente descrita y para ello no cuenta en su planta de personal con personal suficiente o requiere personal especializado para ejecutarla.

 El Municipio del Líbano Tolima, es entidad del orden territorial que de acuerdo a los preceptos consagrados en la Constitución Política la cual en los términos del artículo 311, se define como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado a la que le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

 El decreto 1710 de 2020, crea el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género como estrategia que promueva la articulación institucional e interinstitucional nacional y territorial en el abordaje de lo previsto en las Leyes 679 de 2001, 985 de 2005, 1146 de 2007, 1257 de 2008, 1336 de 2009, 1542 de 2012, 1639 de 2013, 1719 de 2014, y 1761 de 2015, como uno de los pactos por la equidad en los términos de la Ley 1955 de 2019 Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, y que redunde en la atención integral, la protección y el acceso a la justicia de las víctimas, en particular de las mujeres, niños, niñas y adolescentes y prevención de todas las formas de violencia de estos grupos poblacionales en riesgo, se hace necesario que las entidades a nivel nacional, regional y local adopten y desarrollen programas y proyectos en torno al tema de mujer y género, manifestando su compromiso con la equidad de género y su decisión de llevar a cabo acciones inmediatas en favor de la realización de los derechos de las mujeres, en cumplimiento de mandatos vinculantes nacionales e internacionales de respeto, protección y

realización de los mismos. Esto en el contexto del actual Plan de Desarrollo Municipal teniendo como referentes especiales los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Agenda 20/30 y en articulación con la Política Pública Nacional de Equidad de Género.

Es así como dentro de las funciones que corresponde asumir al municipio están las de administrar los asuntos municipales; igualmente ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal; la promoción de la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes; planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su jurisdicción de conformidad con la ley y en coordinación con otras necesidades; solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, deporte con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementaria y coordinación con las demás entidades territoriales y la nación, al tenor de la ley; velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del mejor ambiente; promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del municipio y las demás funciones y competencias que le señale la constitución y la ley.

La alcaldía del Líbano Tolima en su plan de desarrollo, para el empoderamiento y crecimiento de la mujer Libanense plasmo un tema transversal en las dimensiones sociales, de infraestructura, de salud, de cultura de ambiente y de fortalecimiento institucional, con un impacto directo en el crecimiento y desarrollo municipal y de la región, razón por la cual el Municipio del Líbano en el periodo 2020-2023 ha apostado por apoyar a las mujeres brindándoles herramientas que propicien su fortalecimiento organizativo, mediante el mejoramiento de su calidad de vida y la superación de carencias económicas, psicológicas, ambientales, entre otras.

en consideración lo anterior, se hace preciso resaltar la importancia de desarrollar una estrategia, que permita satisfacer la necesidad de la población especialmente femenina del Municipio, de manera tal que se facilite el adecuado desarrollo de las actividades relacionadas con el emprendimiento, capacitación, orientación y vinculación en redes de solidaridad con demás organizaciones o instituciones contando con el apoyo del gobierno, todo esto bajo la premisa que utilizando sus capacidades y habilidades en el desarrollo de proyectos de emprendimiento productivo y de apropiación de capital social las mujeres generan una mejor calidad de vida para ellas y sus familias y a la vez impactan de manera positiva la economía de sus regiones con el fin de:

- Rescatar el papel de la mujer en la construcción de una sociedad justa iniciando por la reconstrucción de su familia.
- Brindar herramientas de dignificación para ella y su familia.
- Propiciar el fortalecimiento organizativo de las mujeres a través de la generación de procesos de sensibilización, formación, capacitación y la ejecución de programas de sostenibilidad económica para su familia y la asociación.
- Crear redes de solidaridad entre pares para el ejercicio pleno de la ciudadanía.
- Construcción de redes de apoyo con otras organizaciones o instituciones
- Contribuir en el mejoramiento de su calidad de vida y la superación de carencias económicas, psicológicas, ambientales, entre otras.

Por consiguiente para dar cumplimiento a estas acciones la alcaldía municipal mediante el acuerdo 005 del 14 de Julio 2022, crea y se adopta la política pública de la mujer y la equidad de género en el municipio del Líbano 2022 – 2032, con el fin de para garantizar los derechos humanos integrales e interdependientes de las mujeres y la igualdad de género, y por lo tanto se debe divulgar esta política pública recién creada y adoptada en todos los medios y sectores a nivel nacional, Departamental y municipal mediante acciones de información, educación y comunicación, para impactar en su plan de acción a corto mediano y largo plazo, con un seguimiento para el cumplimiento de la misma.

PLAN DE DESARROLLO: "FIRMES CON EL LIBANO 2024-2027"

EJE ESTRATEGICO	SECTOR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	BPIM
1	45	4501	1000	4501050	450105001	2024734110001
Firmes Con La Equidad Para La Mujer	Gobierno Territorial	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Intersubsectorial Gobierno	Servicio de orientación a casos de violencia de género	Mujeres atendidas	MACRO PDM

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL PROGRAMA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE LÍBANO TOLIMA."

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: Contrato De Prestación de Servicios de Apoyo a La gestión – Modalidad Contratación Directa**.**

CODIFICACIÓN CLASIFICADO BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

Codificación clasificador bienes y servicios: 80111600

Se encuentra en el plan anual de adquisiciones: SI: __x__ NO: ____

PLAZO: El término para la ejecución del contrato será de SEIS (06) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Además de todo lo anteriormente para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

- Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
- Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
- Acreditar la Afiliación y pago al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales).
- Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales). En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente.
- Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y riesgos) en los términos señalados en la Ley
- El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Las obligaciones a desarrollar son las siguientes:

A. Apoyar y asistir a los eventos que convoque el consejo consultivo de mujeres y organizaciones de mujeres de orden municipal, la Secretaría de la Mujer, red de mujeres y demás órganos de control en pro de los programas objeto del contrato.
B. Apoyar en la realización del informe de seguimiento, detallando de la gestión y aplicación de la política pública de la mujer y equidad de géneros del municipio.
C. Apoyar en la logística de rendición de cuentas del cumplimiento de la política pública de la mujer y equidad de géneros.
D. Socializar la política pública de la mujer y equidad de géneros del municipio y departamental tanto en el casco urbano como en la zona rural del municipio.
E. Apoyar con la logística y elaboración de actas de: Comité Institucional para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en el marco de la Ley 1257 de 2008 y mesas de trabajo relacionadas en tema mujer.
F. Apoyar el fortalecimiento de organizaciones sociales, grupos, redes o colectivos de mujeres de manera técnica o administrativa.
G. Apoyar los canales de información y la ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de Feminicidio.
H. Promover el reconocimiento de las capacidades y derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas o están vinculadas con éstas en el municipio del Líbano y socializarles ruta de atención en casos de violencias.
I. Apoyar en la realización de encuentro con mujeres donde se les toque tema de empoderamiento femenino y estereotipos de géneros.
J. Participar activamente junto con el Consejo Consultivo de Mujeres las sesiones convocadas por la Honorable Corporación – Concejo Municipal.

K. Desarrollar estrategias de información, Educación, comunicación y promoción de los derechos sexuales y reproductivos, así como los derechos humanos y de las mujeres con las Instituciones Educativas del municipio.
L. Participar activamente en los diferentes Comités institucionales que requiera e involucre el tema de equidad de la mujer y demás pertinentes según grupo poblacional.
M. Entregar semanalmente el cronograma de actividades a desarrollar.
N. Responder todas las peticiones, memorandos y demás solicitudes que se le asignen en el administrador de información documental y digital AIDD.
O. Apoyar en las actividades de gestión social y de participación ciudadana, que se generen producto de la realización de actividades propias de la alcaldía del Líbano Tolima.
P. Prestar apoyo en la estrategia de comunicaciones, participación ciudadana y de rendición de cuentas establecidas por la Alcaldía del Líbano Tolima, en términos de la publicación, promoción y divulgación de actividades de carácter institucional.
Q. Llevar el archivo documental y magnético realizando la debida gestión documental, correspondiente de cada proceso, archivos que deberán ser entregados al supervisor del contrato, con el informe mensual y final de actividades, indicando el avance y/o estado actual de cada uno de los que haya sido designado por el supervisor.
R. Las demás actividades que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual de conformidad a los estudios y documentos previos, documento que forma parte integral del presente contrato

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Pagar oportunamente al contratista en la forma establecida en la forma de pago.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con las condiciones y términos del contrato.
3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
4. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.
5. Realizar la supervisión del mismo de conformidad al manual de interventoría y supervisión adoptada por el municipio (Resolución N° 2669 De 2022).

VALOR: El valor total de la presente contratación es de **TRECE MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.200.000,00).**

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará al **CONTRATISTA** el presente contrato así: SEIS (06) pagos mensualidad vencida por valor de **DOS MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS ($ 2.200.000,00),** previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El último pago se realizará con acta de terminación.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente contratación se respaldará con cargo a la imputación presupuestal 2320202009 nombre del rubro servicios para la comunidad , sociales y personales, Numero de CDP 200.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: El contrato a celebrarse es un proceso de contratación directa de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, articulo 2 numeral 4 literal H de la ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente el profesional Universitario de la oficina de desarrollo organizacional y humano del Municipio del Líbano certifica que, revisada la planta de personal de la administración, no se cuenta con la disponibilidad de personal suficiente en la Alcaldía del Líbano, para desarrollar el objeto del contrato y las actividades que este comprende, razón por la cual se requiere realizar la contratación.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el nivel de complejidad del objeto, el grado de formación académica requerido, la experiencia requerida y el término de ejecución del mismo.

Para la fijación del monto a pagar, se tuvo como referencia varios aspectos tales como la carga tributaria del contrato y que en razón al tipo de contrato al contratista al que le corresponde asumir toda la carga económica por concepto de los aportes al sistema de seguridad social.

Adicionalmente se tuvo en cuenta el valor histórico que la entidad ha venido pagando por prestaciones de servicios similares a la de la presente contratación según las actividades que comprenda la misma (Profesional especializado).

JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN: Los parámetros para establecer la idoneidad del contratista a seleccionar se harán con base en:

a) FORMACION ACADEMICA: Técnico o Profesional

b) EXPERIENCIA GENERAL: Doce (12) Meses De Experiencia Laboral.

c) EXPERIENCIA ESPECIFICA: No se requiere para este proceso contractual

ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN: De acuerdo a lo establecido en el Art. 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo **2.2.1.2.3.1.1.** del decreto 1082 de 2015, el Municipio del Líbano, ha estimado establecer la matriz de riesgo

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabili	Impacto	Valoraci	Categorí			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERIOR	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité Contratación	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo alto	Entidad	Revisión y apoyo jurídico a las secretarias, coordinaciones y oficinas que solicita la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del estudio previo, constante actualización.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	GENERAL	INTERIOR	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento	Retraso en el Inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos Y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo bajo	Contratista	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato,	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo bajo	Bajo	Entidad	Verificar el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabili	Impacto	Valoraci	Categorí			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	GENERAL	INTERIOR	CONTRATACIÓN	TECNOLÓGICO	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso Incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo bajo	Contratista	Reportes al administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	Revisando la página del SECOP para el cargue de la información.	Cada vez que ha que publicar actos administrativos de contratación.
4	GENERAL	INTERIOR	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de informes y/o productos a cargo del contratista.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo alto	Contratista	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabili	Impacto	Valoraci	Categorí			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	GENERAL	INTERIOR	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio	Entidad	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los informes.	Conforme a los plazos contractuales.
6	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	FINANCIERO	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	Entidad	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Secretaria de hacienda - Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabili	Impacto	Valoraci	Categorí			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo	Entidad	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Contratista	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente.
8	GENERAL	INTERIOR	EJECUCIÓN	OPERACION	Pérdida de la confidencialidad, Integridad y disponibilidad de la Información institucional	Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio	Entidad	Aplicación de las políticas de seguridad de la información de la entidad.	Probable 3	Menor 1	4	Riesgo Medio	No	Supervisor y secretaria de hacienda	Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato.	Permanente

GARANTÍA: De conformidad con los presentes estudios y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago es adecuado de verificación de cumplimiento, no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA: De acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 del 2015 el acto administrativo de justificación de la contratación directa no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

A. Aspectos generales: Para efecto de análisis, el presente proceso pertenece al Macro sector Servicios, Sector actividades profesionales, científicas y técnicas, lo anterior toda vez que en la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se producen bienes materiales, sino que corresponde a aquellos de naturaleza intelectual que se requieren para el cumplimiento de funciones de la entidad, los cuales pueden ser provistos por persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

Se pudo establecer que el mercado laboral en Colombia ha presentado diferentes tendencias en el último año; para el mes de noviembre del 2024 la tasa de desempleo estuvo en 8,2% reduciéndose 0.8 puntos porcentuales a la registrada en el mismo periodo del año anterior, la tasa global de participación se ubicó en 63,7% mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%y la tasa de ocupación fue de 58,5%. En lo que respecta a los trabajos profesionales las carreras más demandadas y mejores pagas en Colombia son: Geología con una vinculación del 84%, Medicina 94%, Química farmacéutica 9%, Ingeniería de informática y de sistemas 84%, ingeniería de telecomunicaciones 84%, contabilidad y finanzas 90%, estadística 90%, negocios 89%, relaciones públicas 87% y mercadotécnica, publicidad, marketing 88%.

- **Económico:** Según la muestra mensual de servicios realizada por el DANE para el mes de octubre de 2024, el subsector correspondiente a las Actividades profesionales científicas y técnicas mostro una caída -22,4% en los ingresos comparados con el año anterior, el personal ocupado también presento una reducción de 6,6 % respecto al mismo periodo de 2023.

- **Técnico:** En el mercado laboral los servicios profesionales relacionados con actividades jurídicas se caracterizan porque son prestados por personas naturales o en su defecto con

personas jurídicas, pero que cuentan con el apropiado conocimiento y la suficiente experiencia, reconocidas en el campo del sector público, conforme a las necesidades requeridas por las entidades. Las funciones que cumplen estos profesionales son prestadas en forma presencial y su gestión queda plasmada en los diferentes documentos, trabajos e informes que van desarrollando a lo largo de la ejecución de sus contratos.

- **Regulatorio:** En Colombia la regulación del ejercicio de las profesiones solicitadas tiene su fundamento en la Constitución Política de 1991, art. 26 el cual establece que toda persona es libre de escoger profesión u oficio. En este sentido la ley para los perfiles requeridos exige títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de estas profesiones.

B. Aspectos de oferta: Revisado el mercado laboral el tipo de servicio requerido por la Entidad es ofrecido por personas naturales o jurídicas idóneas, que cumplen con el perfil solicitado en cuanto a formación académica, experiencia profesional y experiencia específica, y que aplican al servicio de las entidades contratantes su conocimiento y preparación garantizando el óptimo cumplimiento de sus objetos contractuales, dado que la característica principal de este servicio es la experiencia profesional y la idoneidad verificable de la persona para cumplir con las obligaciones contractuales del proceso

Análisis Financiero y Organizacional: Para la ejecución del contrato a suscribir no se requiere que el contratista cumpla con ningún requisito financiero y organizacional, toda vez que se trata de la prestación de servicios profesionales que se pagarán por mensualidades vencidas.

C. Aspectos de demanda: En cuanto a los aspectos de demanda el municipio del Líbano ha realizado procesos de contratación similares bajo la modalidad de Contratación Directa durante los últimos años.

Análisis De Demanda- Adquisiciones Previas Alcaldía Líbano					
Modalidad	Objeto	Valor Del Contrato	Numero De Contrato	Contratista	Plazo En Días
Contratación Directa 2022	Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión Para El Programa De La Mujer Y Equidad Genero En El Municipio Del Líbano Tolima.	$ 6.000.000,00	265-2022	MARINELA CASAS GUZMAN	121
Contratación Directa 2023	Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión Para El Programa De La Mujer Y Equidad Genero En El Municipio Del Líbano Tolima.	$ 6.000.000,00	111-2023	MARIA VALENTINA GONZALEZ TELLEZ	120

Contratación Directa 2023	Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión Para El Programa De La Mujer Y Equidad Géneros En El Municipio Del Líbano Tolima.	$ 6.000.000,00	229-2023	MARIA VALENTINA GONZALEZ TELLEZ	122
Contratación Directa 2024	Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión Para El Programa De La Mujer Y Equidad Géneros En El Municipio Del Líbano Tolima	$ 7.800.000,00	052	YOLANDA MENDIETA MORA	120
Contratación Directa 2024	Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión Para El Programa De La Mujer Y Equidad Géneros En El Municipio Del Líbano Tolima	$ 7.800.000,00	232-2024	YOLANDA MENDIETA MORA	121

ANÁLISIS DE DEMANDA- ADQUISICIONES OTRAS ENTIDADES						
Entidad	No. Del Proceso	Modalidad De selección	Objeto	Valor del Contrato	Contratista	Plazo
Tolima - Alcaldía Municipio De Coyaima	**307-2024**	Contratación Directa	Contratar La Prestación De Servicios De Un Profesional En Trabajo Social Desde El Eje De Pueblos Y Comunidades Étnicas Y Campesinas, Mujeres, Sectores LGBTIQ+ Y Otras Poblaciones Por Condición Y/O Situación Del Plan Decenal De Salud Pública – Pdsp 2022 - 2031, Para La Promoción De La Participación Social En Salud En El Municipio De Coyaima Tolima.	$12.600.000	NINI JOHANNA MONCALEANO OSPINA	126 Días
Tolima - Alcaldía Municipio De Coyaima	**233-2024**	Contratación Directa	Prestación De Servicios Personales Y De Apoyo A La Gestión Para La Atención A La Población En Situación De Discapacidad Y Programa Mujer Del Municipio De Coyaima.	$2,000,000	YESENIA PULECIO PALMA	31 Días

FUNCIONES GENERALES DEL SUPERVISOR:

1. Apoyar el logro de los objetivos contractuales.
2. Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
3. Mantener en contacto a las partes del contrato.
4. Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.
5. Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
6. Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.
7. Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
8. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
9. Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
11. Exigir el cumplimiento de los protocolos de seguridad en el trabajo según la actividad desarrollada y de conformidad con la normatividad vigente.
12. Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y HSEQ cuando aplique

VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

1. Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.
2. Coordinar las instancias internas de la Entidad Estatal relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por ejemplo: pólizas, impuestos, y documentos para la celebración del contrato, etc.
3. Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control.
4. Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley.
5. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc. De acuerdo con la naturaleza del contrato.

Vigilancia técnica

1. Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, etc.).
2. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
3. Justificar y solicitar a la Entidad Estatal las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.
4. Solicitar que la Entidad Estatal haga efectivas las garantías del contrato, cuando haya lugar a ello, y suministrarle la justificación y documentación correspondientes.

Vigilancia financiera y contable

1. Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo.
2. Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
3. Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
4. Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación y/o terminación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

SUPERVISION: La supervisión de este contrato será ejercida por la secretaria de Planeación o quien haga sus veces.

SANDRA ROCIO MORENO PAEZ
Secretario de Planeación